



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 600/2025

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante, JENNIFER AYLÉN CRUCEÑO FUENTEALBA, DNI: 39.710.468 al requisito del año previo universitario y a la condición de alumno regular;

Que la solicitante presenta título de Técnica en Anestesiología extendido por el Instituto Superior Martínez Estrada DIPREGEP N°6621 con fecha 4 de abril de 2022;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a JENNIFER AYLÉN CRUCEÑO FUENTEALBA, DNI: 39.710.468, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.